

“PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO UFV”

4ª CONVOCATORIA CURSO 23-24

**ORGANIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE GESTIÓN ACADÉMICA,
CALIDAD Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
VITORIA**

1. MARCO Y CONTEXTO

El programa de acción que ofrece el Centro de Emprendimiento UFV (en adelante, el “**CE**”) de la Universidad Francisco de Vitoria (en adelante, la “**UFV**”) contempla muchas actividades que acompañan y forman a nuestros alumnos en su recorrido hacia la innovación y el emprendimiento.

Dentro de este programa la inclusión de premios y concursos está orientado a promover entre los participantes de la comunidad UFV de cada etapa o fase de su “Ruta del Emprendedor UFV” un acercamiento a un ecosistema emprendedor cada vez más experiencial, colaborativo, tecnológico, sostenible y cercano a las nuevas realidades que le esperan en el mundo profesional.

Así mismo, esta iniciativa contribuye a adquirir competencias y habilidades en innovación y emprendimiento, promoviendo su proactividad y puesta en valor de recursos y oportunidades.

2. OBJETIVOS

Con la organización de esta convocatoria de premios a proyectos de emprendimiento abiertos a la comunidad UFV promovidos desde el Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento y ejecutada desde el Centro de Emprendimiento pretendemos:

1. Otorgar anualmente unos premios que incentiven a toda la comunidad UFV a emprender a partir de sus propias iniciativas, fomentando la creatividad, innovación y emprendimiento, la proactividad colaborativa a través de equipos multidisciplinares y presentación de proyectos que promuevan la creación de spinoffs y/o startups con fuerte impacto económico-social-medioambiental.
2. Adicionalmente, fomentar la continuidad de dichas iniciativas y alentar a los emprendedores a alcanzar etapas de incubación y aceleración en sus proyectos, para su consolidación y puesta en valor a través de programas de acompañamiento específicos promovidos también desde el CE y que puedan ubicarse en un espacio y en un ecosistema con visibilidad dentro y fuera de la UFV.

3. REQUISITOS Y PARTICIPANTES

Solo se podrán presentar proyectos constituidos como empresa:

- Podrán participar todos aquellos alumnos que estén cursando actualmente una titulación de grado, un ciclo formativo de grado superior o un máster universitario o doctorado en la UFV.
- Podrán participar alumni, profesores y PAS de la UFV.
- No se podrá presentar el mismo proyecto a dos premios organizados por el Centro de Emprendimiento UFV.

Para concursar, todos los proyectos deberán incluir como eje central de su proyecto la innovación, el emprendimiento y algún objetivo ODS <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>, entendiendo como proyecto de emprendimiento un conjunto de actividades empresariales que buscan insertarse en el mercado, resolviendo problemas y/o aportando soluciones innovadoras y colaborativas a través de una ventaja competitiva o comparativa. La finalidad del proyecto también puede ser mejorar la posición actual de la empresa frente al mercado y en este sentido, un proyecto empresarial innovador busca desarrollar nuevas capacidades en la empresa ya constituida.

Cada proyecto debe estar presentado por un equipo de un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) personas.

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Los candidatos tendrán que inscribir el proyecto a través de siguiente formulario: <https://app.santanderx.com/calls/ufv-training-mejor-proyecto-emprendedor>

y subir a través del mismo los siguientes documentos:

- Un documento PDF de máximo dos (2) páginas, con el nombre del proyecto y el resumen ejecutivo del mismo.
- El CV de todos los miembros componentes del equipo (explicitando quién es el representante o capitán del equipo y datos de estudios, grado y curso, si procede, o en su defecto, dedicación profesional, de cada uno de los miembros del equipo).
- Un pitch deck (video) de cuatro (4) minutos de duración máximo.

Tras formalizar la inscripción y subir los tres (3) entregables citados anteriormente, el comité evaluador revisará que el proyecto presentado cumpla con las bases del concurso y, por tanto, pueda ser admitido al mismo. Se comunicará a los integrantes de los proyectos admitidos en base a dicha valoración inicial entre los días 11 Y 19 de noviembre.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Comité Evaluador procederá a valorar los proyectos admitidos siguiendo los siguientes criterios:

- Grado de innovación del proyecto: 30%
- Fase y grado de madurez del proyecto de emprendimiento: 25%
- Interactividad con el ecosistema emprendedor y beneficio enmarcado en los ODS: 25%
- Capacidad y multidisciplinariedad del equipo de trabajo: 20%

De entre todos los proyectos admitidos, el comité evaluador seleccionará un ganador por cada modalidad.

El comité evaluador estará compuesto por dos miembros del Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento UFV (Dra. Yolanda Cerezo y Dr. Ramón Fernández de Caleyá) y tres vocales, que serán profesionales relevantes del ecosistema de emprendimiento a nivel nacional.

La UFV queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de no ser posible su identificación.

En el supuesto de que no existan participantes o proyectos presentados por los participantes que se ajusten a estas bases, la convocatoria podrá declararse desierta o sin ganadores, respectivamente.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La convocatoria se hará pública el día 4 de mayo y los proyectos se podrán presentar hasta el día 11 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas. El proceso de selección se divide en las siguientes fases:

El proceso de selección se divide en las siguientes fases:

- Cumplimiento de las bases. Se analizarán de forma objetiva los proyectos presentados para comprobar que cumplen con las bases y se comunicará a los integrantes de proyectos admitidos entre el 11 y 19 de noviembre.
- Evaluación del proyecto y documentos anexos. Se valorarán los proyectos en función de los criterios descritos.
- Presentación ante jurado procediendo con posterioridad a la deliberación a hacerles entrega de sus premios. Esta presentación tendrá lugar el 20 de noviembre.

El resultado del concurso se publicará en la web del Centro de Emprendimiento de la UFV, incluyendo nombre y apellidos de los ganadores y nombre de su proyecto.

7.- DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio al que podrán optar los participantes se materializará en un apoyo que permita alcanzar los objetivos marcados en el proyecto presentado. Dicho apoyo consiste en:

7.1 Premio para el ganador: Se otorgarán DOS MIL EUROS (2000€)*.

En el caso de que el proyecto o emprendedor ganador no demuestre que en el plazo de seis meses cumple con los requisitos para serle otorgado el premio, este pasará a ser otorgado al segundo proyecto si este cumple con los requisitos.

En el caso de que el proyecto o emprendedor ganador no demuestre que en el plazo de seis meses cumple con los requisitos para serle otorgado el premio, este pasará a ser otorgado al segundo proyecto si este cumple con los requisitos.

Los premios son personales e intransferibles por lo que no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros, salvo lo indicado en estas bases, en el apartado compromisos adquiridos por el ganador.

* El premio queda sujeto a los impuestos y retenciones vigentes en el momento de su concesión. La Universidad comunicará, en su caso, los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.

8.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GANADOR

La aceptación del “PREMIO MEJOR PROYECTO EMPRENDEDOR UFV CURSO 23-24” organizado por el Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento implicará un alto nivel de compromiso, que se concretará en distintos niveles:

- *Compromiso de dedicación.* El equipo ganador se compromete a dedicar todos los esfuerzos necesarios para implementar su proyecto.
- *Acceso al conocimiento.* En el caso de que reciban la formación que forma parte del premio, los miembros del equipo ganador que la vayan a realizar deberán iniciar el programa académico en la fecha determinada por la institución, demostrar una buena conducta y mantener un buen desempeño.

La UFV se reserva el derecho a cambiar, si las circunstancias así lo requieren, las fechas en las que el premio podrá ser disfrutado o incluso el mismo premio. En el caso de que no fuera posible la entrega del premio descrito en estas bases por causas imputables a la UFV, esta entregará al ganador otro de características similares o de igual o superior valor.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Queda totalmente prohibido que los participantes aporten documentación e información que atente contra la propiedad intelectual o industrial de terceros; en caso contrario, la UFV no se hará responsable de las consecuencias y se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellos que infrinjan la normativa vigente e incluso se reserva el derecho de solicitar una indemnización por los daños y perjuicios causados.

10.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de datos es la Universidad Francisco de Vitoria (UFV).

Datos de contacto: Universidad Francisco de Vitoria. Secretaría General. Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800; 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Datos de contacto del Delegado de protección de datos: dpd@ufv.es

¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?

En UFV vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades:

- La tramitación de su solicitud de participación en la convocatoria de los premios a los mejores proyectos de emprendimiento UFV, la cual tiene por objeto otorgar anualmente unos premios que incentiven a toda la comunidad UFV a emprender a partir de sus propias iniciativas, fomentando la creatividad, innovación y emprendimiento, y la proactividad colaborativa, así como fomentar la continuidad de dichas iniciativas y alentar a los emprendedores a alcanzar etapas de incubación y aceleración en sus proyectos, para su consolidación y puesta en valor a través de programas de acompañamiento específicos promovidos desde el Centro de Emprendimiento UFV.

- - La publicación en las redes sociales de la UFV del nombre y apellidos de los ganadores.
- En su caso, la gestión derivada del premio concedido.

Dado que se podría publicar en internet su imagen, se produciría una cesión a toda persona o entidad que acceda a la información. En caso de publicación en redes sociales u otras plataformas de Internet, se produciría una transferencia internacional de datos ya que los servidores de dichas plataformas radican en EEUU o/y otros países fuera de la UE, por lo que se solicita también autorización para realizar dicha transferencia. Asimismo, la publicación de imágenes en dichas plataformas externas supone la aceptación de sus políticas de privacidad, por lo que le recomendamos que consulte dichas políticas.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de datos es el consentimiento del interesado marcando la casilla correspondiente incluida en la información básica.

¿Durante cuánto tiempo vamos a mantener los datos personales?

Los datos serán conservados el tiempo necesario para poder emitir certificados cuando los interesados lo soliciten. No obstante, los datos que son publicados en internet se conservarán mientras el interesado no se oponga a ese tratamiento o no solicite la supresión.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

La Universidad Francisco de Vitoria cuenta con diversos proveedores de aplicaciones y soporte informático que pueden acceder a datos personales al ejecutar dicho contrato. La Universidad Francisco de Vitoria tendrá siempre firmado con ellos un contrato de acceso a datos conforme a los requerimientos del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos, que aportará garantías suficientes en los tratamientos realizados por estos prestadores. Algunos de los prestadores se encuentran fuera del territorio de la Unión Europea, por lo que la Universidad Francisco de Vitoria solicita garantías adicionales, según el régimen previsto para las transferencias internacionales en el Reglamento General de Protección de Datos.

Por otro lado, los datos personales de los concursantes y sus proyectos serán proporcionados a los miembros del comité evaluador de los premios (compuesto por dos miembros del Vicerrectorado de Gestión Académica, Calidad y Emprendimiento y tres profesionales relevantes del ecosistema de emprendimiento señalados en estas bases).

En cuanto a los datos de los candidatos a quienes se adjudique el premio serán comunicados a terceros:

- Los datos de los premiados (nombre y apellidos y título de su proyecto) serán publicados en la web del Centro de Emprendimiento de la UFV, en las redes sociales del Centro de Emprendimiento y en la Plataforma de Santander X.
- Administración Tributaria con fines de cumplimiento de normativa contable, fiscal y tributaria.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercer sus derechos, deberá hacerlo mediante el correspondiente email a dpd@ufv.es o mediante escrito firmado manual o electrónicamente. Si la universidad tuviera dudas sobre su identidad, le podrá requerir para que aporte copia de su DNI. Si se actúa por medio de representante, además de presentar un escrito firmado manual o electrónicamente, deberá acreditarse dicha representación.

Los escritos deberán ser presentados presencialmente en el Registro de la Universidad o remitidos por correo postal en la dirección que aparece en el apartado “Responsable”.

Tiene derecho a ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del presente Reglamento, y a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo a la complejidad de la misma o al número de solicitudes recibidas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

11.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se publicarán en la página web del Centro de Emprendimiento <https://www.emprendimientoufv.es/concursos-premios/> y en el Banco Santander en <https://www.santanderx.com/es/start.html>

Para cualquier duda el email de contacto es: emprendimiento@ufv.es

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES. MODIFICACIÓN

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación por los candidatos de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

La Universidad Francisco de Vitoria se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las bases de la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web del Centro de Emprendimiento UFV y en la Plataforma del Santander X.